



Infórmese acerca de los 20 delitos electorales en los que podría incurrir en las Elecciones Generales 2023

Últimas noticias

Más de 150 mil ciudadanos serán capacitados por el Instituto Electoral del TSE



SAT presentó denuncia penal por Defraudación Tributaria en Quetzaltenango





SAT presentó denuncia penal por Defraudación Tributaria en Quetzaltenango

El superintendente de Administración Tributaria (SAT), Marco Livio Díaz, informó que con el apoyo de la Fiscalía de Delitos Económicos efectuaron varios allanamientos en Quetzaltenango, como producto de ello, tres personas fueron capturadas.

La SAT presentó una denuncia penal, ante el Ministerio Público (MP) por la posible comisión de ilícitos penales relacionados con defraudación tributaria y casos especiales de defraudación tributaria, en contra Bayron Inés De León De León, director de Buro Auditores Gt. Según la SAT, el profesional indujo a error a la SAT en la determinación y pago de sus obligaciones tributarias al Estado.

Según el superintendente, el caso de investigación lleva más de dos años "en donde la SAT ha realizado múltiples auditorías a varios contribuyentes asesorados por dicha empresa por la posible defraudación tributaria y casos especiales de defraudación tributaria".

Las personas aprehendidas son:

- Bayron Ines De León De León
- María Fernanda De León
- Julio García Alvarado



Los delitos por los que enfrentarán a las autoridades son defraudación tributaria y casos especiales de defraudación tributaria.

El profesional y su oficina profesional están acusados de evadir impuestos, al no facturar ventas y servicios en negocios propios y en servicios de asesoría. Las acciones realizadas están tipificadas como defraudación tributaria y casos especiales de defraudación tributaria.

La SAT informó que el próximo martes 21 de febrero, se darán a conocer nuevos casos que están en investigación.

Departamental:



Accidente de tránsito en San Martín Jilotepeque

Un hombre fallecido y tres mujeres heridas, es el saldo de un accidente de tránsito en el caserío Tioxya, aldea Estancia de la Virgen, San Martín Jilotepeque, donde el pick up en el que se conducían cayó a una hondonada de 25 metros aproximadamente.

Las mujeres fueron trasladadas al hospital de Chimaltenango, mientras el hombre fallecido es el párroco de la iglesia de Cruz Nueva.



Los cuerpos de socorro dieron aviso a las autoridades para los trámites de rigor.



En marzo disfruta de Caifanes en Guatemala

La icónica banda Caifanes visita Guatemala, desde Saragoza, España. Te hará recordar los mejores y aclamados temas que hasta siguen siendo un éxito.

Lugar: Forum Majadas

Día: 4 de marzo

Entradas: www.todoticket.com



Más de 150 mil ciudadanos serán capacitados por el Instituto Electoral del TSE

Durante el segundo encuentro de los magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE), con medios de comunicación y periodistas; el Instituto Electoral del TSE informó que, durante el 2023, capacitarán a más de 150 mil ciudadanos. El proceso de capacitación es en modalidad presencial y virtual, a nivel nacional e internacional con el apoyo de Cooperación.

Pero cuáles son los grupos que ingresan para capacitación:

- Juntas Electorales Departamentales (JED) y Junta Electoral del Distrito Central
- Juntas Receptoras de Votos
- Delegados y subdelegados, cobertura a nivel nacional y departamental
- Organizaciones políticas, partidos políticos y comités cívicos electorales
- Voluntariado cívico electoral, presencia en cada municipio y departamento
- Observadores electorales, nacionales e internacionales



Voluntariado Cívico Electoral		
Guatemala	2463	
Quetzaltenango	491	
Sololá	256	
Huehuetenango	735	
Totonicapán	201	
San Marcos	560	
Total	4706	
El Progreso	524	
Jalapa	258	
Jutiapa	102	
Santa Rosa	429	
Total	1313	
Patén	232	
Alta Verapaz	738	
Baja Verapaz	138	
Total	1068	
Escuintla	524	
Sacatepéquez	258	
Suchitepéquez	102	
El Quiché	429	
Chimaltenango	341	
Betzahuehu	215	
Total	1869	
Chiquimula	273	
Zacapa	167	
Izabal	227	
Total	667	
Total Nacional	9623	

Fechas importantes:
 18 de febrero: Lanzamiento del Voluntariado
 30 de abril: Cierre de inscripción
 05 de mayo: Caminata y feria cívica
 14 de mayo: Acto e juramentación a nivel nacional

Este 18 de febrero, se prevé el lanzamiento del Voluntariado, que en este 2023, también tendrá presencia en Estados Unidos.



Es importante mencionar que todos los guatemaltecos pueden ingresar de forma gratuita a los cursos de formación y capacitación que ofrece en Instituto Electoral del TSE a través del sitio oficial de la institución: <https://tse.org.gt/>

El director del Instituto Electoral, José Moreno informó que están impulsando el Voluntariado Cívico Electoral para este 2023; cuyo objetivo será tener presencia en los 340 municipios y los 22 departamentos. Y aunque, están conscientes que podría haber complicaciones para reclutar voluntarios en algunos municipios, harán un esfuerzo para tener presencia en todos los centros electorales.

Solo en Guatemala, se tiene como meta, lograr 9,623 voluntarios que apoyarán durante las Elecciones Generales 2023.

Alrededor de 150 diplomados al año efectúa el Instituto de Formación y Capacitación del TSE, éstos son gratuitos y certificados.

Durante el tiempo electoral se realizan 44 cursos a nivel departamental y más de 7000 para Juntas Electorales y Fiscales de Partidos Políticos.





Infórmese acerca de los 20 delitos electorales en los que podría incurrir en las Elecciones Generales 2023

El Departamento Académico (UNICAP) del Ministerio Público (MP), realizó una capacitación con el objeto de abordar los 20 delitos electorales que se tipifican en el Código Penal, según el Decreto 17-73.

Alma Corado, explicó que los delitos electorales pueden ser realizados por ciudadanos, por partidos políticos y también por funcionarios de Gobierno o financistas.

LISTA DE DELITOS ELECTORALES REGULADOS EN GUATEMALA SEGÚN EL CÓDIGO PENAL DECRETO 17-73

1. Coacción contra la libertad política art.216	11. Ocultamiento, retención y posesión ilícita de documento que acredita ciudadanía Art.407 F
2. Falsedad material con agravación electoral Art. 321, 327 A	12. Abuso de autoridad con propósito electoral Art. 407 G
3. Falsedad ideológica con agravación electoral Art. 322, 327 A	13. Abuso con propósito electoral Art.407 H
4. Uso de documentos falsificados Art. 325	14. Propaganda oficial ilegal Art.407 I
5. Uso ilegítimo de documento de identidad Art. 338	15. Atentado contra el transporte de material electoral Art. 407 J
6. Turbación del acto electoral Art. 407 A	16. De la fiscalización electoral de fondos Art. 407 L
7. Coacción contra elecciones Art. 407 B	17. Financiamiento electoral Art. 407 M
8. Coacción del elector Art. 407 C	18. Financiamiento electoral ilícito Art. 407 N
9. Fraude del votante Art. 407 D	19. Financiamiento electoral no registrado Art. 407 O
10. Violación de secreto de voto Art.407 E	20. Perjurio Art. 459

Nota: El Art. 407 "N" fue declarado inconstitucional, expediente 1119 y 1273-2010 el 16-03-2011

Entre los delitos electorales se pueden mencionar algunos:

1. Coacción contra la libertad política Art. 216
2. Falsedad material y falsedad ideológica con agravación de la pena Art. 321, 327 A, 322, 327A
3. Uso de documentos falsificados Art. 325 y uso ilegítimo de documento de identidad Art. 338
4. Turbación del acto electoral Art. 407 A
5. Coacción contra elecciones Art. 407 B, coacción del elector Art 407 C, Fraude del votante Art. 407 D
6. Violación de secreto de voto Art. 407 E,
7. Ocultamiento, retención y posesión ilícita de documento que acredita ciudadanía Art. 407 F
8. Abuso de autoridad con propósito electoral Art. 407 G, abuso con propósito electoral Art. 407 H

9. Propaganda oficial ilegal Art. 407 I
10. Atentado contra el transporte de material electoral Art. 407 J
11. De la fiscalización electoral Art. 407 M y financiamiento electoral ilícito Art. 407 N
12. Financiamiento electoral no registrado Art. 407 O
13. Perjurio Art. 459

Durante el evento se consultó a los especialistas en delitos electorales del Ministerio Público, si en el caso concreto de los bloqueos del 16 de febrero, impulsados por CODECA que busca la inscripción del binomio presidencial del Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP); habían incurrido en algún delito electoral con sus acciones. La respuesta fue que "no", que, en tal caso, había que analizar la tipificación del delito de libre locomoción.

Entre las recomendaciones para evitar incurrir en un delito electoral o identificar si le están violentando otros a usted, podemos mencionar:

- Nadie puede impedirle emitir su voto, es su derecho. No permita que terceras personas le usen para impedir a otros ese derecho
- Si alguien le está obligando o impidiendo que vote de forma libre, es decir sin respetar su decisión o le están obligando a ser parte de una organización política; entonces le están coaccionando
- Si alguien le pide que vaya a votar a otro municipio o le trámite documentos ilegales para que pueda emitir otro voto puede incurrir en un delito
- No preste su documento de identificación personal (DPI), la sanción o condena se incrementará si es con fines electorales
- Si le piden ayuda para perjudicar las elecciones municipales o nacionales y usted acepta, será sancionado con prisión de dos a ocho años. En este caso, puede aplicarse el delito durante y después.
- Si una persona le entrega regalos o dinero, 36 horas antes de las elecciones para que usted emite el voto por un partido o un candidato determinado, incurrirá en delito y la sanción se aumenta con la mitad de la pena
- Si una persona le pide que vaya a votar en su lugar, también es un delito o bien si le ofrecen que voté varias ocasiones en diferentes mesas con diferentes documentos de identificación
- Los funcionarios y empleados públicos, contratistas del Estado no pueden promocionar las obras que han realizado en el ejercicio de sus cargos en sus campañas políticas
- Si desea financiar a un partido político asesórese para no cometer delito, pues no puede contribuir con más del 10% del techo de campaña

DELITOS COMETIDOS POR CIUDADANOS

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Coacción del elector (36 horas antes)	Turbación del acto electoral	Turbación del acto electoral
Abuso con propósito electoral	Fraude del votante	Falsedades (modalidades)
Perjurio	Violación del secreto del voto	Atentado contra el Transporte
Ocultamiento, retención ...	Ocultamiento, retención...	
Propaganda oficial ilegal	Atentado contra el Transporte	
Falsedades (modalidades)	Falsedades (modalidades)	
Coacción contra elecciones	Coacción contra electores	
	Coacción al lector (36 horas antes)	

Fiscalía contra Delitos Electorales

www.mp.gob.gt



TODOS presenta acción de inconstitucionalidad contra inscripción de la UNE

El partido político TODOS, se presentó ante la Corte de Constitucionalidad (CC); para presentar una acción de inconstitucionalidad contra la inscripción del binomio presidencial de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE).

La impugnación se presenta luego que la Corte Suprema de Justicia (CSJ), rechazará el recurso de amparo presentado por TODOS.

El presidenciable Ricardo Sagastume indicó: *“primero, la Corte de Constitucionalidad tiene como obligación primordial la defensa del orden constitucional. Segundo, hay jurisprudencia suficiente y la Corte de Constitucionalidad, no puede interpretar la Constitución más allá de lo que ella dice, y menos un artículo constitucional como el 186 literal f, que es un artículo constitucional petrio declarado por la propia Constitución”.*

Sagastume, manifestó que están seguros de que la Corte de Constitucionalidad reestablecerá el orden constitucional y mantener el orden democrático.



El partido político TODOS, argumenta que Romeo Guerra tiene prohibición constitucional por ser “ministro de culto”. Por su parte, Guerra afirmó en un video publicado en sus redes sociales que él, no tiene ninguna prohibición constitucional para participar como candidato vice presidencial de la UNE.

CSJ rechaza acciones de amparo del binomio de PODEMOS, Robertó Arzú se pronuncia



En sesión extraordinaria del Pleno de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), se conocieron las acciones de amparo presentadas por el partido político PODEMOS, además por el presidenciable proclamado Roberto Arzú y su compañero de fórmula David Pineda.

Los recursos de amparo fueron presentados contra el Tribunal Supremo Electoral (TSE), luego que les fuera revocada la inscripción como binomio presidencial.

En este caso, los tres recursos de amparo fueron rechazados con lo cual se mantiene la decisión del Pleno de Magistrados del TSE y la inscripción queda revocada.

Tras conocerse, las resoluciones Roberto Arzú emitió su postura a través de un comunicado de prensa: *“el proceso aún no concluye y existen muchas vías legales que se interpondrán hasta que la verdad, el estado de derecho y a democracia se restablezcan”.*

NI UN PASO PARA ATRÁS!

COMUNICADO

Roberto Arzú García-Granados
A todos los ciudadanos de la República de Guatemala

A pesar de la evidencia contundente, de cómo el Tribunal Supremo Electoral violó la ley para evitar darme mis credenciales, la Corte Suprema de Justicia no concedió el amparo provisional que le solicitamos. No obstante, el proceso de amparo interpuesto sigue su trámite normal y vamos a ganarlo.

Sabemos que estas maniobras obedecen a presiones del presidente Alejandro Giammattei con el propósito de alterar el proceso electoral y destruir nuestro sistema democrático.

El proceso aún no concluye y existen muchas vías legales que se interpondrán hasta que la verdad, el estado de derecho y la democracia se restablezcan.

Continuamos con nuestras giras de trabajo hablándole a la población con la verdad y siendo la voz de quienes están hartos de la corrupción, los abusos y privilegios que el actual presidente y sus aliados políticos quieren imponernos.

No nos callarán, ahora más que nunca confirmamos que estamos del lado correcto de la historia y que nos asiste el derecho y, sobre todo, nos asiste el respaldo de la población guatemalteca.

¡Ni un paso atrás! Nuestro movimiento y nuestra lucha apenas comienzan.

Familia guatemalteca, es tiempo de defender la democracia, entendiendo que lo que está en juego es más que una candidatura, nos estamos jugando la libertad y democracia de nuestra nación.

Mi compromiso es seguir siendo la voz que se alza contra el sistema corrupto que deja sin oportunidades a cientos de miles de familias guatemaltecas.

ARZÚ
PRESIDENTE

En los últimos días, Roberto Arzú ha publicado en sus redes sociales que está de gira por Washington, sosteniendo reuniones con funcionarios del gobierno de Estados Unidos y migrantes.

We welcome TAG Airlines as IATA's latest member



TagAirlines obtiene membresía de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA)

La IATA es la agrupación comercial de aerolíneas más importante a nivel global; facilita la transacción de 780 millones de boletos aéreos anuales.

Actualmente cuenta con más de 302 miembros, que representan el 83 por ciento del tráfico aéreo internacional, TagAirlines reafirma su compromiso con la conectividad aérea en Centroamérica y el sur de México y logra la membresía que lo acredita como miembro de la Asociación.

La Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) otorgó a TagAirlines, la aerolínea bandera de Guatemala y del Mundo Maya, la membresía que la acredita como nuevo integrante de esta agrupación. La IATA es la principal organización global de aerolíneas, que facilita la transacción de 780 millones de boletos aéreos anuales alrededor del mundo, lo que representa más de 270 billones de dólares anuales. Tiene más de 50 oficinas en el mundo y ofrece servicios en 170 países. La asociación fue fundada 1945 y actualmente tiene 302 miembros, que en su conjunto representan el 83 por ciento del tráfico aéreo total. La IATA es el instrumento para la cooperación entre aerolíneas que promueve la seguridad, la confianza y la economía en el transporte aéreo global.



“La membresía oficial a la IATA representa para TagAirlines un importante reconocimiento al trabajo realizado durante seis décadas y especialmente a la labor de modernización de la empresa que se ha impulsado en los dos últimos años. Al mismo tiempo, nos comprometemos a mantener los más altos estándares internacionales de calidad en todas sus operaciones, para beneficio de nuestros pasajeros”, afirmó Julio Gamero, CEO de TagAirlines.

Recordó que, recientemente, la IATA le entregó a TagAirlines la Certificación IOSA (IATA Operational Safety Audit), que es un mecanismo conocido y aceptado internacionalmente, diseñado para evaluar la gestión de los sistemas operativos, de seguridad y de control de aerolíneas. La Certificación IOSA permite ampliar la red de alianzas comerciales con aerolíneas que son miembros de IATA, códigos compartidos e interlineales.

En su nueva era, TagAirlines consolida su papel como la aerolínea bandera de Guatemala y del Mundo Maya, que opera 47 vuelos diarios con una flota comercial de 12 aeronaves y conecta cinco países de la región: Guatemala, El Salvador, Honduras, Belice y el sur de México. En el caso de México, vuela de la ciudad de Guatemala a Cancún, Mérida, Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y Oaxaca; además, opera las rutas Cancún-Flores y Mérida-Flores.

La afiliación de TagAirlines a la IATA se puede consultar en la dirección electrónica: <https://bit.ly/3PvcEEL>